

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior

Departamento de Extranjería y Migración

Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Srikanth PAIDI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el , premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N° J3955088.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Srikanth PAIDI de nacionalidad INDIA hasta 23/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

slm

N° Int.: 5164662
(655)06/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



G Barraza
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO